ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA YUKPA DEL RESGUARDO SOKORHPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
OBJETIVO	Fortalecer la seguridad alimentaria y del ejercicio del gobierno propio en la comunidad indígena yukpa del resguardo Sokorhpa del municipio de Becerril, Cesar
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad / Grupos Étnicos, con Mejor Futuro el cual tiene por objetivo realizar intervenciones con enfoque diferencial étnico en el marco del proceso de consulta y concertación con las organizaciones indígenas, con presencia en el municipio, identidad cultural, la promoción del efectivo derecho de la autodeterminación y el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, implementando programas productivos para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas, priorizando las zonas de resguardos rurales, de acuerdo con los planes de vida de las comunidades indígenas.

1. INTRODUCCION:

Considerando que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 7º que el

Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Que el artículo 8º y en general el ordenamiento Constitucional ha establecido que es obligación del Estado y de todas las personas proteger las riquezas culturales de la nación y ha previsto una especial protección para los pueblos indígenas existentes en nuestro país. De igual manera reconoce y protege la coexistencia y desarrollo de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, de conformidad con el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y buscando también el carácter de entidad de derecho público especial de los cabildos y autoridades tradicionales indígenas.

El Estado colombiano ha adoptado, suscrito y ratificado declaraciones, convenios y tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, que reconocen los derechos humanos y protegen los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. La Corte Constitucional en los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 ha señalado que las condiciones históricas de violaciones graves y manifiestas de los derechos de los pueblos indígenas han facilitado que el conflicto armado produzca un impacto o afectación diferencial en estos grupos poblacionales de especial protección constitucional, de manera que es obligación del Estado dignificar a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas y territoriales y, garantizar sus derechos ancestrales, humanos y constitucionales, mediante medidas y acciones que les garanticen sus derechos colectivos e individuales, principalmente sus derechos territoriales, a la identidad, la autonomía, la autodeterminación, buen vivir y su estrategia de vida para la permanencia cultural y pervivencia como pueblos.

Asimismo, garantizar y difundir la comprensión histórica y cultural propia que sobre estos derechos tienen los pueblos indígenas. Es necesario considerar los diferentes fenómenos sociales, políticos y económicos (migración, perdida de territorios, perdida de lenguas, obras de desarrollo, sobreexplotación de recursos naturales, incursiones militares sea por conflictos o represión a actividades subversivas ilícitas) que han llevado a los pueblos indígenas y afroamericanos a reubicarse fuera de sus territorios ancestrales, sin que por ello se encuentre menoscabada su condición de pueblo o nacionalidad Con los antecedentes mencionados y concluyendo que los más pobres del país, son los pueblos indígenas con los determinantes de salud que con lleva la pobreza, el mayor analfabetismo, desempleo, mayor morbilidad y mortalidad, menos saneamiento ambiental, mayor contaminación territorial, prestadores de servicios de medicina convencional existente, sin reconocimiento de las sabidurías ancestrales, ni de la existencia de las medicinas alternativas y complementarias como oferta para las necesidades de las demandas diversas multiculturales y pluriculturales y que para el caso de nuestro municipio también se mira este panorama general; creemos necesario para solucionar los requerimientos de atención de salud, y mejorar la cohesión social, así como valorizar las redes y organizaciones sociales de la diversidad de la demanda existente ; plantear la necesidad de contar con políticas de salud intercultural y poder a través del dialogo, las mingas de pensamiento poder ir cerrando brechas.

El Censo del DANE 2018 proyección reportó 2.779 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo Yukpa. Este se concentra en el departamento del Cesar, en donde habita el 98,9% de la población. Le sigue La Guajira con el 0,3% (14 personas) y Bogotá con el 0,2% (11 personas). Estos dos departamentos y la capital concentran el 99,4% poblacional de este pueblo. Los Yukpa representan el 0,3% de la población indígena de Colombia. La población Yukpa que habita en zonas urbanas corresponde al 2,8% (135 personas), cifra inferior al promedio nacional de población indígena urbana que es del 21,0%.

Tabla 1. Población Yukpa.

Municipio	Pueblo indígena	Cabecera	Resto	Total

Becerril	Yukpa	2497	282	2.779

Fuente: DANE. 2005. Censo Nacional de Población.

De las 2.779 personas que se encuentran registradas en su mayoría se caracterizan por tener condiciones precarias en vivienda, salud y empleo, residentes en zonas rurales ribereñas del municipio. La principal problemática es su situación socioeconómica, donde sus ingresos no superan el salario mínimo, el nivel educativo es muy bajo y la atención de salud es deficiente.

Por lo que es necesario generar condiciones, de tal manera que se garantice su supervivencia como cultura y la atención oportuna, eficiente y pertinente; a través de la promoción de la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo, protección de sus derechos fundamentales, fortalecimiento de sus organizaciones y formas propias de gobierno.

El proyecto " ***FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA YUKPA DEL RESGUARDO SOKORHPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR***" se presenta como una respuesta integral para enfrentar estos desafíos. Este proyecto busca cerrar brechas de desigualdad y trabajar juntos para avanzar hacia una paz duradera, promoviendo un mejor vivir colectivo y un compromiso continuo con la justicia, la equidad y el respeto mutuo.

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

En octubre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Aspectos generales del mercado

ASPECTOS GENERALES

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N. Divisiones 7710, 77.29 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N. Divisiones 7710, 77.29 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Noviembre 2024p

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-8,0**	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

EMPLEO QUE GENERA



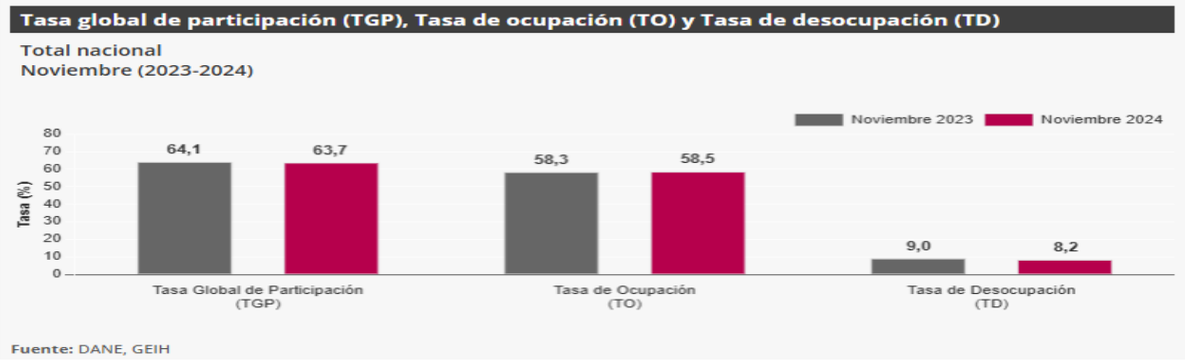
Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

Por sectores, la generación de empleo se evidenció en 8 de las 13 ramas, donde se destaca el sector de Agricultura, al crear más de 244.000 empleos, que representan el 46% de los nuevos empleos en el país. En segundo y tercer lugar, se encuentran Administración pública e Industria manufacturera con 174.000 y 115.000 nuevos puestos de trabajo, respectivamente. Llama la atención el comportamiento positivo de la industria y la construcción ya que son sectores con descensos en su actividad económica durante el último año. En contraste, de los 5 sector con pérdidas de empleo, Información y comunicaciones reportó la mayor contracción (69.000 empleos), mientras que Comercio fue el sector con menor disminución puestos de trabajo (-15.000). El desempeño de este último sector puede ser una señal de la desaceleración productiva que viene evidenciando en los últimos meses.

En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

Indicadores/poblaciones	Total Nacional 2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

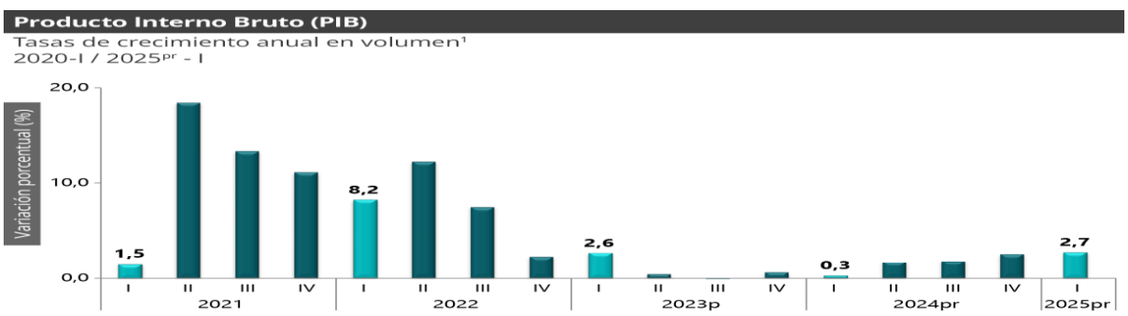
Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden

adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

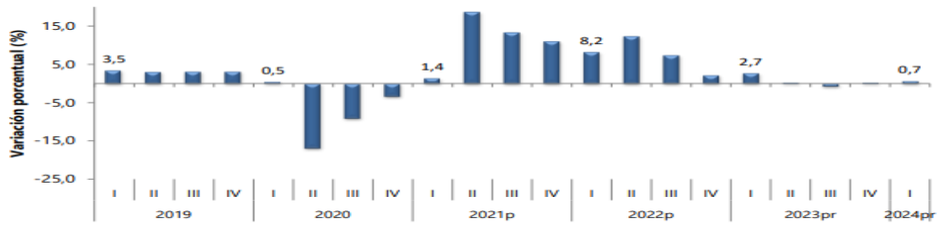
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

a. Constitución Política

La **Constitución Política de Colombia** establece los principios fundamentales que guían las políticas de seguridad, derechos humanos y convivencia en el país. En este sentido, los siguientes artículos son especialmente relevantes:

- **Artículo 2**: Este artículo establece que las autoridades de la República deben proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todas las personas residentes en Colombia. Esto establece una base fundamental para que el proyecto busque proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y comunitaria y asegurar su bienestar.
- **Artículos 189 y 296**: El presidente de la República tiene la responsabilidad de conservar el orden público y restablecerlo cuando sea necesario. Este marco normativo resalta la importancia de las acciones nacionales de seguridad, que deben articularse con las acciones locales de los gobiernos municipales para tener un impacto positivo en las comunidades afectadas por la violencia.
- **Artículos 303 y 315**: Estos artículos definen las atribuciones de los alcaldes, quien tiene la responsabilidad de mantener el orden público a nivel municipal. La implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana se encuentra bajo la autoridad del alcalde, quien actúa como la primera autoridad de policía en el municipio y debe coordinar con las fuerzas de seguridad nacionales.

b. Leyes

Una serie de leyes establecen las normativas y competencias específicas relacionadas con la seguridad ciudadana, el orden público y la convivencia, que son esenciales para el desarrollo de proyectos como el propuesto en Bucaramanga. Entre las leyes más relevantes se incluyen:

Ley 04 de 1991, Art. 14: Esta ley regula el orden público interno, la policía cívica local, y establece normas sobre las faltas disciplinarias que pueden cometer los gobernadores y alcaldes en relación con el manejo del orden público. En el contexto de Bucaramanga, esto es fundamental para coordinar los esfuerzos de seguridad con las autoridades locales.

Ley 418 de 1997: Esta ley fue creada para la convivencia y eficacia de la justicia en situaciones de conflicto social, y se ha prorrogado con leyes posteriores (Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, etc.). Esta ley tiene una especial relevancia en el tratamiento de situaciones de violencia intrafamiliar y violencia social, garantizando la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

Ley 715 de 2001, Art. 76.15: Esta ley regula la distribución de recursos y competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En ella se define que los concejos municipales tienen competencias para inspeccionar temas relacionados con el orden público, lo que asegura que Bucaramanga pueda desarrollar e implementar políticas locales de seguridad.

Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Esta ley establece el marco normativo para prevenir y corregir comportamientos que afecten la convivencia, y es un instrumento fundamental para las autoridades y los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito local. Su aplicación en Bucaramanga permite regular el comportamiento de los ciudadanos para prevenir la violencia intrafamiliar y comunitaria.

Ley 2272 de 2022: La ley más reciente en la que se definen políticas de seguridad y convivencia, con un énfasis en la creación de mecanismos para la protección de las víctimas de violencia y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito territorial. Esta ley permitirá el fortalecimiento del proyecto de Bucaramanga con mayores recursos y mejores prácticas en la atención y prevención de la violencia.

c. Decretos

Los decretos emitidos por el gobierno nacional complementan las leyes, proporcionando regulaciones más específicas para la implementación de políticas públicas en áreas relacionadas con la seguridad y convivencia. Algunos decretos clave son:

- **Decreto 1355 de 1970, artículos 218A al 218L**: Este decreto regula los consejos departamentales y municipales de seguridad, lo cual resulta esencial para la implementación de políticas integradas de seguridad en Bucaramanga. Establece la creación de comités de seguridad, cuya colaboración con la alcaldía es esencial para el éxito del proyecto.
- **Decreto 1066 de 2015**: Establece que los gobernadores y alcaldes deben formular políticas de seguridad y convivencia ciudadana. Esto proporciona una base legal y administrativa que facilita la planificación y ejecución de proyectos en Bucaramanga, coordinando las acciones entre las fuerzas de seguridad y la comunidad.

Decreto 399 de 2011: Reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Seguridad y

Convivencia Ciudadana, que son recursos clave para la financiación de los programas y proyectos destinados a mejorar la seguridad y convivencia en Bucaramanga. Este decreto establece la estructura del sistema de fondos y las condiciones para su ejecución, permitiendo financiar actividades en áreas vulnerables de la ciudad

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio".

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.
Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de

un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia

no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los

recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

Las líneas de intervención serán las siguientes:

1. Componente de Producción y Diversificación Agroalimentaria
Este componente busca restablecer y fortalecer las bases productivas tradicionales del pueblo Yukpa mediante la provisión de semillas, insumos y herramientas agrícolas culturalmente apropiadas. Para ello se entregan:

- 640 bultos de frijol rosado,
- 650 bultos de maíz criollo,
- 705 kg de frijol caupí variedad cabecita negra,
- 3.920 cangres de yuca variedad Armenia,
- 3.920 colinos de plátano hartón.

Estas especies han sido seleccionadas por su alto valor nutricional, su adaptabilidad a los suelos de la Serranía del Perijá y su importancia en la dieta y cosmovisión Yukpa. La combinación de cultivos de ciclo corto (maíz, frijol) con cultivos de mediano plazo (plátano y yuca) garantiza una oferta continua de alimentos y favorece la estabilidad nutricional de 2.779 personas.
Además, el suministro de fertilizantes DAP y Urea, en cantidades equivalentes a 64 unidades de cada uno, contribuye a mejorar el establecimiento de cultivos en suelos con procesos de degradación y baja disponibilidad de nutrientes. Este apoyo agronómico está diseñado para la fase inicial del sistema productivo, permitiendo incrementos significativos en germinación, crecimiento y rendimiento.

2. Componente de Manejo Agronómico, Control Fitosanitario y Equipamiento
La alternativa incorpora prácticas de manejo sostenible mediante la aplicación de insumos biológicos no tóxicos y de bajo impacto ambiental:

- 96 unidades de insecticida biológico Beauveria bassiana,
- 96 litros de fungicida bactericida Botricid.

El uso de estos bioinsumos permite controlar plagas e infecciones por hongos y bacterias, reduciendo pérdidas en campo y evitando el uso de químicos tóxicos para la comunidad y el ecosistema. Su aplicación es coherente con los principios de la agroecología indígena y la conservación del territorio.
El fortalecimiento productivo se complementa con la dotación de:

- 32 bombas fumigadoras de 20 litros con motor a gasolina,
- 32 desgranadoras de maíz con capacidad de 600 a 1.000 kg/h,
- 96 kits de herramientas agrícolas compuestos por picas, palas, barretón, machete y palín.

Este equipamiento técnico permite mejorar la eficiencia en las labores de preparación de terreno, siembra, manejo fitosanitario y poscosecha, reduciendo tiempos de trabajo y aumentando la capacidad operativa de las familias y de las unidades productivas

comunitarias. Igualmente, facilita el escalamiento de la producción, la reducción de pérdidas en cosecha y la mejora de la calidad del producto final.

3. Componente de Fortalecimiento Organizativo y Gobierno Propio
El fortalecimiento del gobierno propio y la organización interna es un eje fundamental de la alternativa, toda vez que la gobernanza tradicional constituye la base para la planificación, ejecución y sostenibilidad del sistema alimentario Yukpa.
En esta línea se desarrollan tres ciclos formativos:

- Talleres para el fortalecimiento organizativo interno (5 unidades): orientados a la estructura administrativa, toma de decisiones y cohesión del cabildo.
- Talleres de mecanismos de participación interna y socialización del gobierno propio (5 unidades): dirigidos a promover participación de mujeres, jóvenes y líderes.
- Talleres de evaluación de incidencia política de la comunidad (5 unidades): buscan fortalecer la interlocución ante instituciones del Estado y mecanismos de exigibilidad de derechos.

Cada taller incluye contratación de tallerista, materiales pedagógicos, logística, alimentación e hidratación, garantizando cobertura para grupos de 50 personas cada uno. Esta estrategia aumenta la capacidad de gestión del resguardo, facilita el control comunitario de los recursos y promueve la planificación autónoma.

4. Componente de Medicina Tradicional, Guardia Indígena y Defensa Cultural
Reconociendo la importancia del sistema normativo, espiritual y ancestral en la vida Yukpa, la alternativa incorpora un grupo de actividades específicas dirigidas a la consolidación de la medicina tradicional y el mecanismo autónomo de defensa propia. Estas acciones incluyen:

- Talleres sobre la socialización y apropiación del mecanismo autónomo de defensa propia (5 unidades).
- Espacio interinstitucional con fuerza pública para reconocimiento jurídico de la guardia interna (4 unidades).
- Talleres de intercambio de experiencias con otras guardias indígenas del país (4 unidades).

Estas actividades son facilitadas por autoridades espirituales y ancestros Yuwat Pu, lo que garantiza total pertinencia cultural y legitimidad comunitaria. Su enfoque está orientado a fortalecer el control territorial, la seguridad comunitaria, la autonomía jurídica y la preservación de la identidad cultural.

5. Componente Logístico y de Apoyo Operativo
El componente logístico —refrigerios, almuerzos, hidratación, equipos de sonido, mesas, sillas y transporte rural— asegura las condiciones necesarias para la participación comunitaria. Dado que se trata de zonas rurales dispersas, es indispensable contar con transporte para insumos, equipos y personal, así como garantizar condiciones logísticas adecuadas para reuniones masivas. Este componente permite la apropiación social del proyecto y facilita la asistencia y permanencia durante los espacios comunitarios.

6. Integración Técnica y Coherencia General
La alternativa combina de manera coherente:

- Producción agroalimentaria basada en semillas nativas.
- Manejo agronómico con tecnologías apropiadas y sostenibles.
- Fortalecimiento del gobierno propio.
- Preservación de la medicina tradicional y mecanismos de defensa.
- Logística adecuada para territorios dispersos.

Impacto Esperado

- Expansión de capacidades: implementará actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tanto individuales como colectivas, estas pueden ser físico–materiales, socio– políticas, socioemocionales, culturales y de identidad.
- Trabajo comunitario y tejido social: desarrollará actividades para el fortalecimiento de vínculos, la realización de actividades voluntarias, la creación de proyectos colectivos, los liderazgos voluntarios y las redes, considerando que la colaboración y la participación son fundamentales para resolver problemas y mejorar la calidad de vida de una comunidad.
- Ampliación de oportunidades: implementará acciones que faciliten el acceso a diferentes programas, actividades, bienes y servicios a la población beneficiaria, con criterios de pertinencia y oportunidad, así como la promoción de la gestión de oportunidades por parte de la población.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3.Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4.Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5.Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6.Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Becerril-Cesar, diciembre 2025.

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educacion y Asuntos Administrativa
Municipio de Becerril-Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica